



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

11802

Procediment ordinari 776/2017

D^a PAULA MATEO ERROZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA,
HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000776 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a CONSUELO ABINARETA FERRER Y MARIA TERESA RODRIGUEZ GORDILLO contra la HERENCIA YACENTE Y/O HEREDEROS DE DON JOSE SERRANO BAUZA y D. JOSE SERRANO MENA sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el procedimiento ORDINARIO DE CANTIDAD 776/2017 seguido a instancia de DOÑA CONSUELO ABINARETA FERRER, y DOÑA MARÍA TERESA RODRÍGUEZ GORDILLO, contra DON JOSÉ SERRANO BAUZÁ, se ha acordado emplazar por medio de la presente al heredero DON JOSÉ SERRANO MENA, para que comparezca en el plazo de diez días en legal forma en CALLE TRAVESSA D'EN BALLESTER, Nº20, 1º planta (JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3).

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma a D. JOSÉ SERRANO MENA, expido la presente en PALMA DE MALLORCA, a 29 de Mayo de 2018. Doy Fe.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a HERENCIA YACENTE Y/O HEREDEROS DE DON JOSE SERRANO BAUZA y A D. JOSE SERRANO MENA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a dos de noviembre de dos mil dieciocho.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

